



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 122

CHILLAN VIEJO 12 ENE 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 10 de enero de 2023, del Sr. Arturo Medrano Rivera, Técnico de Nivel Superior en Administración del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por un periodo de 20 días, contados desde el 23/01 al 17/02/2023, V°B° dado por la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con la misma fecha.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

DECRETO:

1.- AUTORIZA permiso sin goce de remuneraciones, contemplado en la Ley N° 19.378 Artículo 17 y sus modificaciones, al funcionario que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	MEDRANO RIVERA ARTURO	23/01/2023	17/02/2023	20	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

Distribución: Secretaria Municipal, Contraloría Reg. Siaper, carpeta remuneraciones enero y febrero 2023.



11 ENE 2023